



“2016, año para el fomento a la lectura y la escritura”



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de diciembre de 2016.

C. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los Diputados y Diputadas Irineo Molina Espinoza, María de Jesús Melgar Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, León Leonardo Lucas, Candelaria Cauich Ku, Fernando Lorenzo Estrada, Neli Espinoza Santiago y Javier Velásquez Guzmán, integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esa Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, basándome para ello en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año próximo siguiente, se cumplirán 100 años de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue aprobada por el Congreso Constituyente y promulgada el 5 de febrero de 1917 por el General Venustiano Carranza, Jefe del Primer Ejército Constitucionalista.

A manera de remembranza, Don Luis Manuel Rojas, en su calidad de Presidente del Congreso, en el acto de la entrega dirigió a Don Venustiano Carranza las siguientes palabras: *“En nombre de este Congreso Constituyente, que será ilustre en la historia mexicana, me cabe el honor de poner en vuestras manos la nueva Ley Suprema de esta tierra, dando a usted la seguridad de que todos nosotros seremos sus más celosos defensores, estando dispuestos a cumplirla y respetarla como el emblema*



“2016, año para el fomento a la lectura y la escritura”



sagrado a cuyas sombras gozará mañana de libertad, de paz y bienestar el pueblo mexicano.”

De ese modo, se hizo la entrega de un documento que representaba el trabajo de un grupo de destacados revolucionarios e ilustres profesionistas que conjuntamente plasmaron los anhelos de justicia, patria y libertades de la nación en un cuerpo normativo, favoreciendo también la instauración del régimen democrático y la división del poder público como las bases fundamentales del Estado mexicano.

Además, es de precisar que la Constitución Política de 1917 fue pionera en materia del reconocimiento y protección de los derechos individuales y colectivos, destacando la incorporación y garantía de los derechos sociales para la nación mexicana, de modo tal que su naturaleza normativa y contenido legal le posicionaron como un ordenamiento de los más avanzados de su época en materia de constitucionalismo, a nivel mundial.

Es por ello que, con el objeto de rendir un distinguido homenaje a los constituyentes que legaron a los mexicanos la Ley suprema de nuestra nación, someto a la consideración de esta soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Tercera Legislatura declara el año próximo siguiente como: “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

Asimismo, se decreta que la leyenda mencionada se inscriba en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de los Ayuntamientos de los municipios y de las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, exhortando además a las instituciones oficiales para que realicen acciones que fomenten la Conmemoración del Centenario de la Constitución federal.

Por último, en el marco de la conmemoración referida, esta soberanía acuerda que en el Muro de Honor del Recinto Legislativo con letras doradas se inscriba: “Al Congreso Constituyente y la Constitución Federal de 1917”, en sesión solemne a realizarse el día cinco de febrero de 2017 a las 11:00 horas en la sede oficial del Poder Legislativo



"2016, año para el fomento a la lectura y la escritura"



e invitándose a los titulares de los Poderes del Estado de Oaxaca para que se sirvan concurrir a la misma.

De aprobarse la propuesta hecha, las y los diputados locales fomentaremos en la población oaxaqueña la relevancia de la Carta magna, particularmente con el objeto de que los ciudadanos le consideren como un instrumento que consagra los derechos humanos y los principios que rigen a las instituciones del Estado y, adicionalmente, los servidores públicos asuman la conciencia de que el desempeño de sus funciones debe realizarse conforme a sus postulados, actuando con ética y vocación de servicio, pues es fin común de los oaxaqueños propiciar el establecimiento de una sociedad más igualitaria, progresista, solidaria y con identidad nacionalista, que salga adelante ante los desafíos que enfrenta la nación mexicana en materia económica, política y social a cien años de la promulgación de nuestra ley fundamental.

Con base en lo expuesto anteriormente, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

DECRETO:

La LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

PRIMERO.- Declara el año próximo siguiente como: **"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**.

SEGUNDO.- Decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de los Ayuntamientos de los municipios y de las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal se inscriba la leyenda **"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE**



“2016, año para el fomento a la lectura y la escritura”



LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal para que realicen acciones que fomenten en la población la conmemoración del Centenario de la Constitución Federal.

CUARTO.- Acuerda que en el Muro de Honor del Recinto Legislativo con letras doradas se inscriba: “Al Congreso Constituyente y la Constitución Federal de 1917”, en sesión solemne a realizarse el día cinco de febrero de 2017 a las 11:00 horas en la sede oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los municipios y a las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, para los efectos procedentes.

TERCERO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca para definir el formato a que se sujetará la sesión solemne a que se refiere el presente Decreto, y girar las invitaciones oficiales que correspondan a los titulares de



“2016, año para el fomento a la lectura y la escritura”



los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, respectivamente, para efecto de que concurran a la misma.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR PARLAMENTARIO

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. LEONARDO LUCAS LEON

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

Esta hoja de Firmas corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”



"2016, año para el fomento a la lectura y la escritura"



DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ

Esta hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."